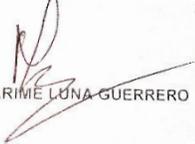


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 12 de agosto de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIONES (Cdn. 1)	\$28.000.00
CONDENA (Parágrafo del artículo 206 del Código General del Proceso)	\$3.999. 417.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.199.533.00
TOTAL	\$7.226.950.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El Auto fechado el día 12 de agosto de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM</p> <p>Bucaramanga, 13 de agosto de 2021.</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e3e7642a3bdc83792e76bd50f5d980af47cef6d92615c63d9858f412d73ac0**

Documento generado en 12/08/2021 02:57:54 p. m.